

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/12/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES

Municipios del Departamento de Misiones

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/12/2021

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	Total Transf a Gob Mun *
VIII	OCTAVO DEPARTAMENTO MISIONES		7.348	2.403	319	444	0	10.514
30	124	Municipalidad de San Juan Bautista	1.248	406	53	0	0	1.707
30	125	Municipalidad de Ayolas	1.108	361	47	0	0	1.516
30	126	Municipalidad de San Ignacio Guazú	1.543	503	63	0	0	2.109
30	127	Municipalidad de San Miguel	0	0	0	0	0	0
30	128	Municipalidad de San Patricio	692	225	32	148	0	1.097
30	129	Municipalidad de Santa María	836	272	37	148	0	1.293
30	130	Municipalidad de Santa Rosa Misiones	1.089	355	47	0	0	1.491
30	131	Municipalidad de Santiago	0	0	0	0	0	0
30	132	Municipalidad de Villa Florida	169	65	8	0	0	242
30	133	Municipalidad de Yabebyry	663	216	32	148	0	1.059

Fuente: MH, al mes de Diciembre 2021

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.672/2021, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 4.780/2021.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Misiones

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	Total Transf a Gob Mun *
VIII	OCTAVO DEPARTAMENTO MISIONES		24.189	11.124	1.161	1.797	0	38.271
30	124	Municipalidad de San Juan Bautista	3.195	1.389	151	0	0	4.735
30	125	Municipalidad de Ayolas	3.538	1.716	152	0	0	5.406
30	126	Municipalidad de San Ignacio Guazú	3.952	1.718	182	0	0	5.852
30	127	Municipalidad de San Miguel	2.137	1.198	91	0	0	3.426
30	128	Municipalidad de San Patricio	1.771	770	92	599	0	3.232
30	129	Municipalidad de Santa María	2.141	931	107	599	0	3.778
30	130	Municipalidad de Santa Rosa Misiones	2.790	1.213	134	0	0	4.137
30	131	Municipalidad de Santiago	1.196	604	65	0	0	1.865
30	132	Municipalidad de Villa Florida	1.772	771	92	0	0	2.635
30	133	Municipalidad de Yabebyry	1.697	814	95	599	0	3.205

Fuente: MH, al mes de Diciembre 2021

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **APORTE ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE SAN IGNACIO, SANTA MARÍA, SANTIAGO Y SANTA ROSA (DEPARTAMENTO DE MISIONES):** Por ser Sedes Distritales de los Monumentos Históricos de las Misiones Jesuíticas, según Ley N° 6.241/18